

PROGRAMA DE CURSO
PARASITOLOGÍA

Validación Programa		
Enviado por: Inés Adriana Zulantay Alfaro	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 20-01-2025 02:46:37
Validado por: Fabiola Isabella Cerfogli Coppa	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 18-03-2025 09:11:36

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: TM05103	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TM03014	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Inés Adriana Zulantay Alfaro	Profesor Encargado (1)
Franco Luciano Fernández Guardiola	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso

La asistencia a actividades prácticas son de carácter obligatorio.

Propósito Formativo

Este curso aporta al estudiante aprendizajes que le permitirán, a través de análisis morfológico, inmunológico y molecular, identificar agentes parasitarios prevalentes y emergentes en nuestro país. Permite al estudiante identificar, con criterio y razonamiento científico, las muestras biológicas y técnicas de elección para el diagnóstico parasitológico, considerando la biología, epidemiología, antecedentes clínicos, hipótesis diagnóstica y recursos. Habilita al estudiante para informar y validar exámenes parasitológicos, aplicando criterios de gestión de calidad. El curso se relaciona con los cursos de Aseguramiento de la Calidad en el Laboratorio, Integración Interdisciplinaria en el Laboratorio de Bioanálisis, Hematología y Medicina Transfusional, contribuyendo al perfil de egreso a través de la integración de conocimientos científicos y el trabajo interdisciplinario, generando acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas y el entorno en que ellas viven.

Competencia

Dominio:Tecnología En Biomedicina

Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.

Competencia:Competencia 1

Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.

Resultados de aprendizaje
RA1. RA1. Identificar agentes parasitarios prevalentes y emergentes en nuestro país, a través de análisis morfológico y/o inmunológico y/o molecular.
RA2. RA2. Identificar las muestras biológicas y técnicas de elección para el diagnóstico parasitológico, considerando biología, epidemiología, antecedentes clínicos, hipótesis diagnóstica y disponibilidad de recursos.
RA3. RA3. Informar y validar exámenes parasitológicos, aplicando criterios de gestión de calidad.
RA4. RA4. Integrar conocimientos científicos que generen acciones para mejorar la calidad de vida de las personas y el entorno en que ellas viven
RA5. RA5. Valorar el trabajo interdisciplinario y de equipo

Unidades	
Unidad 1: ENTEROPARÁSITOS	
Encargado: Franco Luciano Fernández Guardiola	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
De los protozoos y helmintos enteroparásitos prevalentes y emergentes en el país: -Conoce su importancia médica -Describe en forma correcta su biología (morfología, estados evolutivos, hábitat, tipo de ciclo evolutivo, hospederos) y mecanismos de transmisión -Describe epidemiología, patogenia, aspectos clínicos relevantes y medidas preventivas. -Conoce el fundamento de las técnicas directas, indirectas y complementarias aplicadas al diagnóstico.	Para lograr el aprendizaje planificado, el estudiante deberá: -Participar en todas las sesiones teóricas de Aprendizaje Autónomo programadas (retroalimentación inmediata) -Asistir a todas las sesiones de presentación y feedback inmediato de las Aulas Invertidas, las que han sido preparadas por los alumnos a partir de diverso material aportado en plataforma virtual por el equipo docente. -Asistir a todas las sesiones prácticas. La teoría entregada (incluida las Aulas Invertidas) y los conocimientos adquiridos en cada actividad



Unidades	
-Actualiza sus conocimientos en nuevas técnicas de biología molecular aplicadas al diagnóstico.	práctica, será complementada mediante estudio de autoaprendizaje autoregulado.
-Conoce, de acuerdo a la literatura descrita, la muestra biológica de elección que debe ser solicitada de acuerdo a la hipótesis diagnóstica.	-Participar en las Evaluaciones Formativas de la Unidad y su correspondiente retroalimentación.
-Selecciona la técnica de laboratorio que debe ser aplicada, según criterios de sensibilidad, especificidad y valor predictivo.	
-Objetiviza las limitaciones de recursos técnicos y humanos del laboratorio de Parasitología y realiza adecuada derivación de la muestra biológica en estudio en caso que fuese necesario.	
-Aplica las normas vigentes de bioseguridad en el Laboratorio de Parasitología, tanto en los procedimientos, equipos, como en el grupo de trabajo.	
-Conoce y aplica adecuadamente los protocolos de las diferentes técnicas del Laboratorio de Parasitología, asegurando confiabilidad, reproducibilidad y calidad.	
-Reconoce e informa, posterior a la adecuada observación microscópica y/o macroscópica, los elementos parasitarios útiles para el diagnóstico de laboratorio (Ej.: parásito adulto, larva, huevo, quiste).	
-Informa de acuerdo a los criterios vigentes, la presencia del parásito evidenciada en el laboratorio mediante la aplicación de técnicas serológicas (respuesta inmune), en caso que esté disponible en el país.	
-Conoce y adhiere a los controles internos y externos de calidad que mantiene el Laboratorio de Parasitología de acuerdo a las recomendaciones del Laboratorio de Referencia de Parasitología (ISP).	



Unidades	
-Integra otros antecedentes epidemiológicos, clínicos o de laboratorio relacionados con la presencia de enteroparasitosis.	
Unidad 2:HISTOPARASITOS Y HEMOPARASITOS	
Encargado: Inés Adriana Zulantay Alfaro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
De los hemoparásitos e histoparásitos prevalentes y emergentes en el país: -Conoce su importancia médica -Describe en forma correcta su biología (morfología, estados evolutivos, hábitat, tipo de ciclo evolutivo, hospederos) y mecanismos de transmisión -Describe epidemiología, patogenia, aspectos clínicos relevantes y medidas preventivas. -Conoce el fundamento de las técnicas directas, indirectas y complementarias aplicadas al diagnóstico de las hemo e histoparasitosis. -Actualiza sus conocimientos en nuevas técnicas de biología molecular aplicadas al diagnóstico de las hemo e histoparasitosis. -Conoce, de acuerdo a la literatura descrita, la muestra biológica de elección que debe ser solicitada de acuerdo a la hipótesis diagnóstica. -Selecciona la técnica de laboratorio que debe ser aplicada, según criterios de sensibilidad, especificidad y valor predictivo. -Objetiviza las limitaciones de recursos técnicos y humanos del laboratorio de Parasitología y realiza adecuada derivación de la muestra biológica en estudio. -Aplica las normas vigentes de bioseguridad en el	Para lograr el aprendizaje planificado, el estudiante deberá: -Participar en todas las sesiones teóricas de Aprendizaje Autónomo programadas (retroalimentación inmediata) -Asistir a todas las sesiones de presentación y feedback inmediato de las Aulas Invertidas, las que han sido preparadas por los alumnos a partir de diverso material aportado en plataforma virtual por el equipo docente. -Asistir a todas las sesiones prácticas. La teoría entregada (incluida las Aulas Invertidas) y los conocimientos adquiridos en cada actividad práctica, será complementada mediante estudio de autoaprendizaje autoregulado. -Participar en las Evaluaciones Formativas de la Unidad y su correspondiente retroalimentación.



Unidades	
Laboratorio de Parasitología, tanto en los procedimientos, equipos, como en el grupo de trabajo. -Conoce y aplica adecuadamente los protocolos de las diferentes técnicas del Laboratorio de Parasitología, asegurando confiabilidad, reproducibilidad y calidad. -Reconoce e informa, posterior a la adecuada observación microscópica y/o macroscópica, los elementos parasitarios útiles para el diagnóstico de laboratorio (Ej.: parásito adulto, larva, huevo, quiste, trofozoíto). -Informa de acuerdo a los criterios vigentes, la presencia del parásito evidenciada en el laboratorio mediante la aplicación de técnicas serológicas (respuesta inmune) -Conoce y adhiere a los controles internos y externos de calidad que mantiene el Laboratorio de Parasitología de acuerdo a las normativas vigentes del Laboratorio de Referencia de Parasitología ISP. -Integra otros antecedentes epidemiológicos, clínicos o de laboratorio relacionados con la presencia de hemo o histoparásitos.	
Unidad 3:ARTROPODOS DE INTERES MEDICO	
Encargado: Franco Luciano Fernández Guardiola	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
De los artrópodos de interés médico prevalentes y emergentes en el país: -Conoce su importancia médica y biológica (vector mecánico, vector biológico, ponzoña) -Describe epidemiología, patogenia, aspectos clínicos generales y, especialmente, medidas preventivas y control	Para lograr el aprendizaje planificado, el estudiante deberá: -Participar en todas las sesiones teóricas de Aprendizaje Autónomo programadas (retroalimentación inmediata) -Asistir a todas las sesiones de presentación y feedback inmediato de las Aulas Invertidas, las que han sido preparadas por los alumnos a partir de



Unidades	
-Reconoce su biología (morfología, estados evolutivos y ciclo evolutivo) y mecanismos de transmisión	diverso material aportado en plataforma virtual por el equipo docente.
-Selecciona la muestra biológica de elección cuando ésta es requerida y reconoce la técnica de laboratorio directa y/o indirecta y/o complementaria de elección.	-Asistir a todas las sesiones prácticas. La teoría entregada (incluida las Aulas Invertidas) y los conocimientos adquiridos en cada actividad práctica, será complementada mediante estudio de autoaprendizaje autoregulado.
-Informa la presencia del artrópodo, algún elemento de él y/o la evidencia de respuesta inmune de acuerdo al consenso existente.	-Participar en las Evaluaciones Formativas de la Unidad y su correspondiente retroalimentación.
-Objetiviza las limitaciones de recursos técnicos y humanos del laboratorio de Parasitología y realiza adecuada derivación del artrópodo o parte de él para su análisis	
-Integra otros antecedentes epidemiológicos, clínicos o de laboratorio relacionados con la presencia de artrópodos	
Conoce las medidas de bioseguridad del laboratorio para trabajar con artrópodos que eventualmente puedan estar infectados	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	PT1. Prueba Teórica Enteroparásitos (10%) PT2. Hemo e Histoparásitos (15%) PT3. Artrópodos (10%)	35.00 %	Ponderación: Unidad 1 (10%), Unidad 2 (15%) y Unidad 3 (10%).
Prueba práctica	PP1. Enteroparásitos (10%) PP2. Hemo e Histoparásitos (15%) PP3. Artrópodos (10%)	35.00 %	Incluye todos los Trabajos Prácticos y Guías Docentes. PP1. Enteroparásitos (15%) PP2. Hemo e Histoparásitos (15%) PP3. Artrópodos (15%)
Aula Invertida	Presentación Aulas Invertidas (1 por alumno)	10.00 %	Presentación sincrónica calendarizada realizada por el grupo curso, producto del trabajo de autoaprendizaje y evaluada por el equipo docente.
Participación en Foros y Participación en Evaluaciones Formativas (teóricas y prácticas)	Participación en Foros y Evaluaciones Formativas	10.00 %	Participación en 3 foros (1 por unidad) y participación en 6 evaluaciones formativas (con temática de teórica y práctica en el laboratorio)
Controles	Controles de entrada o salida	10.00 %	Controles que serán realizados posterior a la lectura de las cápsulas teóricas subidas a la plataforma virtual y otras actividades docentes
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Teórico-Práctico de Parasitología	30,00%	Examen obligatorio y reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Werner Apt , 2013 , Parasitología Humana , Primera Edición , Mc Graw Hill , Español , 817 , https://accessmedicina-mhmedical-com.uchile.idm.oclc.org/book.aspx?bookid=1445
- Division of Parasitic Diseases CDC , 2023 , Laboratory Identification of Parasites of Public Health Concern , Español , Laboratory Identification of Parasites of Public Health Concern , , https://www.cdc.gov/dpdx/index.html
- Inés Zulantay, Daniela Liempi, Franco Fernández, Omar Cerna, Werner Apt, Andrés Guevara, Nicolás Poulsen, José Luis Cerva, Ana María Pino, Eric Díaz , 2023 , Diagnóstico de laboratorio directo, indirecto, molecular y complementario de las enteroparasitosis y hemohistoparasitosis humanas , Parasitología Latinoamericana , 72 , 2 , Español , 83-149 , https://www.researchgate.net/publication/377438945_Zulantay_y_cols_RPL_712_2023#fullTextFileContent
Bibliografía Complementaria
- Antonio Atias , 1998 , Parasitología Médica , Primera Edición , Mediterráneo , Español

Plan de Mejoras

-Aumentar número de actividades prácticas. Con este fin, se habilitó durante el año 2024, un laboratorio para actividades prácticas del curso. Fue fundamental el apoyo del ICBM para este fin. El calendario considera aumento de las actividades prácticas.

-Sintetizar contenidos teóricos. Al respecto, algunas cápsulas fueron extensas porque el tema lo requiere. Ej: Chagas, Toxoplasmosis, Hidatidosis. Son parasitosis complejas, con mucha información. En estos casos, la clase se dividirá en dos secciones.

-Crear nuevas metodologías docentes para cumplir con la mejora necesaria descrita en el punto anterior. A raíz de la evaluación del curso anterior, es importante señalar que las cápsulas temáticas (videos), tuvieron un tiempo de lectura en horario de sesión teórica. Los alumnos consideraron que este material podía ser visto en casa y, disponer de ese tiempo para discusión y retro-alimentación. Es la mejora más importante en la versión 2025.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Pasos Prácticos, Pruebas teóricas, Pruebas prácticas y Presentaciones Aula Invertida, son actividades de asistencia obligatoria. El alumno (a) que falte sin la debida justificación a una de estas actividades evaluadas, será calificado con la nota mínima de la escala (1,0) (Artículo 25°).

Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar.

Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado (Vía Plataforma DPI), la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.

Se permitirá la ausencia justificada a 1 sesión de Aulas Invertidas y 1 sesión de Trabajos Prácticos, lo que corresponde a menos del 20% de inasistencia a estas actividades, excluyendo actividades evaluadas. (considerar que en cada sesión se pueden presentar hasta 4 Aulas Invertidas, con la discusión y retroalimentación docente a cada temática).

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las evaluaciones Teóricas, Prácticas y Presentaciones de Aula Invertida podrán ser recuperadas siempre y cuando las ausencias estén debidamente justificadas. Para este fin, se asigna el día 21 de Julio 2025.

Otros requisitos de aprobación:

Reglamentación de la Facultad de Medicina. Artículo 24°: El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7,0. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será de 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, la de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 6.0

Artículo 29°:

Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a ésta.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria
2. Si la nota es igual o mayor a 4,0 el (la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3,50 y 3,94 (ambas incluidas), el (la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3,44, el (la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

En el Curso de Parasitología, la nota de eximición es de 6,0

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.